



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, primero (1o) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RENDICIÓN

DEMANDANTE: LUDYS ROMERO ESCOBAR Y OTROS

DEMANDADO: COOPERATIVA ACTIVA DE SINCE- SINCEACOOP

RADICACION: 707423189001-2017-00139-00

Vista el anterior informe de secretaría, fíjese el día doce (12) de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 A.M. como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P., en concordancia con el artículo 59 de la ley 270 de 1995, dentro del incidente promovido por el apoderado judicial de la parte demandante, contra al Tesorero del Hospital Local Nuestra Señora del Socorro, por incumplimiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 17 de julio del 2020 y comunicada con oficio No. 85.

Cítese a las partes incidentante e incidentada y apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ